



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ – CUNDINAMARCA

Villagómez Cundinamarca, julio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2019).

Demanda Ejecutiva Singular N° 00012-2022 – Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. – Demandado: Luz Mary Torres Ballén y Oswaldo Arévalo Rodríguez

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

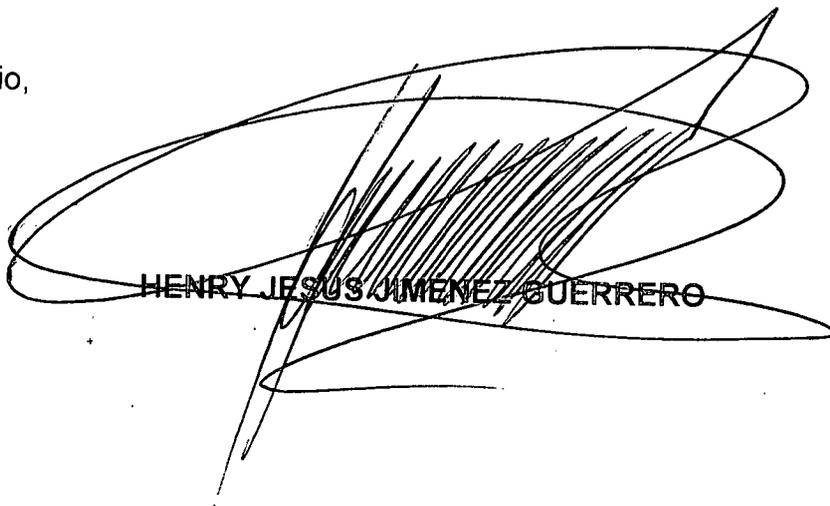
Por encontrarse debidamente ejecutoriado el auto que ordena seguir adelante la ejecución y conforme a lo ordenado en los artículos 361, 365 numeral 6, 366 del Código General del Proceso y el artículo 5 numeral 4 del Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, el secretario de este Despacho Judicial procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso radicado bajo el Numero 00012-2022.

COSTAS

Agencias en Derecho	\$ 750.000
Gastos de Notificación	\$ 380.000
TOTAL:	\$ 1.130.000

Son: Un millón ciento treinta mil pesos.

El Secretario,



HENRY JESUS JIMENEZ GUERRERO